GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/002/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2795/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3202/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 001563
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
TURNO: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13261/9693
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM

2

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2019.
SECTEI/DEJN/2795/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.

SECRETARÍA GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO
07 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:33

PRESENTE

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000696.1/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se solicita a la Titular de la Secretaría de Salud y a la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México para que implementen campañas de difusión e información en las instituciones educativas públicas y privadas en el nivel secundaria, medio superior y superior del Gobierno de la Ciudad de México, respecto del riesgo que ocasiona el consumo del cigarro electrónico en la salud, le comento lo siguiente:

Los cigarrillos electrónicos son dispositivos para fumar que funcionan con pilas. Contienen unos cartuchos llenos de un líquido que suele contener nicotina, saborizantes y sustancias químicas. El líquido se calienta y se convierte en un vapor, que la persona inhala. Por eso, consumir cigarrillos electrónicos recibe el nombre de "vapear" (de vapor). La rapidez con que alguien se vuelve adicto varía ya que algunas personas se vuelven adictas incluso si no vapean todos los días.

Es por ello que la Secretaría de Salud Federal a través del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), el 28 de septiembre de este año, emitió un Aviso Epidemiológico por el uso de cigarrillos electrónicos o vapeo, con la finalidad de informar a la ciudadanía respecto de la identificación de los síntomas respiratorios por uso de dispositivos electrónicos.

El Aviso tiene el propósito de identificar de manera oportuna, la presencia de casos de enfermedad pulmonar aguda grave, asociada con el uso de cigarrillos electrónicos y/o vapeo.

Asimismo, e l 23 de octubre del año en curso, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través del CONAVE, emitió una alerta epidemiológica por la "Enfermedad Pulmonar Aguda Grave" asociada al uso de cigarrillos electrónicos y/o vapeo.

En virtud de lo anterior y derivado del incremento de los problemas de salud reportados a nivel mundial relacionados con el vapeo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) proporcionó información sobre la codificación del trastorno relacionado con éste.

Para la SECTEI, la prevención de enfermedades y adicciones en la población es fundamental, por tal motivo, conforme a sus alcances y responsabilidades trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de alcanzar los objetivos que se pretenden en el referido Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx
En atención al F-DEJN-2733

JMM